

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

6731

Aprobaciones definitivas de la modificación de crédito núm. 2/2016 y de la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 (Disposición adicional II para subvenciones nominativas)

Aprobadas inicialmente, en sesión plenaria extraordinaria de 25 de abril de 2016, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, quedan definitivamente aprobadas la modificación de crédito núm. 2/2016 (crédito extraordinario), así como también la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016 (disposición adicional II para subvenciones nominativas), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

A continuación se transcriben a nivel de capítulos las partidas afectadas por la modificación de crédito núm. 2/2016:

" MODIFICACIÓN DE CRÉDITO núm. 2/2016

Partida	Descripción gasto	Importe
Transferencias corrientes. Fomento del deporte. Convenio con la Asociación Ciclista Ses Salines	2016-1-341-48033	4.300,00 €
Transferencias corrientes. Promoción cultural. Convenio con Tracalics	2016-1-330-48034	2.000,00 €
Gastos corrientes. Convenio tarjeta ciudadana con el Ayuntamiento Palma	2016-1-441-2269914	8.000,00 €
TOTAL		14.300,00 €

2.- Financiar esta modificación mediante la baja de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consignación anterior	Bajas	Consignación definitiva
341-2260902	Actividades deportivas	21.500,00	-4.300,00	17.200,00
330-22610	Publicaciones culturales	8.000,00	-2.000,00	6.000,00
920-2269912	Promoción económica del Municipio	8.000,00	-8.000,00	0,00
TOTALES . . .		37.500,00	- 14.300,00	23.200,00

Por lo que respecta a las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, la Disposición adicional II queda de la siguiente manera:

" DISPOSICIÓN ADICIONAL II

Las subvenciones nominativas son las siguientes:...

48033	Convenio con Asociación Ciclista Ses Salines	4.300,00 €
48034	Convenio con Tracalics	2.000,00 €
2269914	Convenio tarjeta ciudadana Ajuntament de Palma	8.000,00€

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 171.1 del RDL 2/2004, contra el presente acuerdo definitivo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, así como cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Ses Salines, 9 de junio de 2016

El Alcalde
Bernat Roig Galmés

